

Exe. 175/2024



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: ADJ-MD25-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 10/10/2024	AA-50-GYR-050GYR069-T-140-2024
Num. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0078
Elaboración: 30/09/2024 Impresión 30/09/2024	

Proveedor: ALFEJ MEDICAL ITEMS S DE R.L. DE C.V.	
Dirección: CALLE PLAN DE AYALA NUM. 3505 RESIDENCIAL REVOLUCION	
R.F.C. AMI-090923-B30	No. Proveedor:
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE	Fecha de entrega: 10/10/2024
Lugar de entrega: CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N,	Partida presupuestal:
Circ. 04	Clasificación presupuestal:
Loc. 80	Inm. 01
T.S. 15	E. 0
U. 90	P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
4	010 000 314300 00	EPINASTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE EPINASTINA 20 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	824	ENV	32.50	26,780.00
Marca: GENERICO / EMPROXEC Procedencia: MEXICO						
1	010 000 402405 00	EZETIMIBA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: EZETIMIBA 10 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	791	ENV	44.90	35,515.90
Marca: GENERICO / TROMDEX Procedencia: MEXICO						
2	010 000 433000 00	MONTELUKAST COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SODICO EQUIVALENTE A 10 MG DE MONTELUKAST ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	1600	ENV	43.80	70,080.00
Marca: GENERICO / TEMPXIS Procedencia: MEXICO						

Administrador del Pedido ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	Comprador LIC. OSCAR GOMEZ CALDERON JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES
Requiere LIC. RUBEN GONZALEZ HERRERA TITULAR JEFATURA SERVS. ADMVS.	Requiere LIC. RUBEN GONZALEZ HERRERA TITULAR JEFATURA SERVS. ADMVS.
DRA. FLOR IRENE RODRIGUEZ MELO TITULAR OOAD.CAMPECHE	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: ADJ-MD25-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet:
Fecha Terminación del pedido: 10/10/2024	AA-50-GYR-050GYR069-T-140-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0078
Elaboración: 30/09/2024 Impresión 30/09/2024	

Proveedor: **ALFEJ MEDICAL ITEMS S DE R.L. DE C.V.**

Dirección: **CALLE PLAN DE AYALA NUM. 3505 RESIDENCIAL REVOLUCION**

R.F.C. **AMI-090923-B30** No. Proveedor: **[REDACTED]**
Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE**
Lugar de entrega: **CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N,**

No Requisición: **PAC**

Fecha de entrega: **10/10/2024**

Partida presupuestal: **[REDACTED]**

Clasificación presupuestal:

Circ. **04** Loc. **80** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
3	010 000 4505000.00	DEFLAZACORT TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DEFLAZACORT 6 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	872	ENV	38.90	33,920.80
Marca: GENERICICO / FREWER						
Procedencia: MEXICO						
Tipo Present: TAB						
Cant Present: 20						
			SUB. TOTAL	\$		166,296.70
			I. V. A.	\$		0.00
			TOTAL	\$		166,296.70

(ciento sesenta y seis mil doscientos noventa y seis pesos 70/100 M.N.)

Administrador del Pedido
ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Comprador
LIC. OSCAR GOMEZ CALDERON
JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Comprador
LIC. ALBERTO ROMERO ROJAS
JEFE DE SEPTO. DE ADQUISICIONES

Requiere
LIC. RUBEN GONZALEZ HERRERA
TITULAR JEFATURA SERVS. ADMVOS.

DRA. FLOR IRENE RODRIGUEZ MELO
TITULAR OOAD CAMPECHE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: ADJ-MD25-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 10/10/2024	AA-50-GYR-050GYR069-T-140-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0078
Elaboración: 30/09/2024 Impresión: 30/09/2024	

Proveedor: ALFEJ MEDICAL ITEMS S DE R.L. DE C.V.	No Requisición: PAC
Dirección: CALLE PLAN DE AYALA NUM. 3505 RESIDENCIAL REVOLUCION TLAQUEPAQUE 45580	Fecha de entrega: 10/10/2024
R.F.C. AMI -090923-B30 No. Proveedor: [REDACTED]	Partida presupuestal: [REDACTED]
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE	Clasificación presupuestal:
Lugar de entrega: CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N,	Circ. 04 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

ANEXO CLAUSULAS

- 1.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:
- 1.1.1 La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- 1.1.2 Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que derivan del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- 1.1.3 Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".
- 1.1.4 Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega objeto del presente contrato.
- 1.1.5 Si no suministra los bienes conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como en la propuesta o cotización.
- 1.1.6 Si no proporciona a los órganos de fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- 1.1.7 Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- 1.1.8 Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efectos del presente contrato.
- 1.1.9 Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO".
- 1.1.10 Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO".
- 1.1.11 En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la "LAASSP" y su reglamento.
- 1.1.12 Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.
- 1.2 En base a lo establecido en el oficio circular número 09.52.17.61-4200/11-1593, según supuesto de fecha 13 de julio de 2011, signado por el coordinador de la legislación y consulta de la dirección jurídica del IMSS, al presente pedido aplicará el concepto de indivisibilidad.
- 1.3 La entrega de los bienes será a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la emisión del pedido, por lo que no se requerirá de garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso contrario, se deberá entregar fianza de cumplimiento por el total de los bienes no entregados, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar total o parcialmente este pedido sin que medie documento adicional cuando transcurrida su vigencia, el proveedor no cumpla con las condiciones establecidas en el presente, esto con independencia de las sanciones establecidas en la cláusula 3.6 de este pedido, siendo responsabilidad del administrador del contrato vigilar el cumplimiento del mismo.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opción actualizada emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. Asimismo, deberá entregar la opinión de cumplimiento en Materia de Seguridad Social vigente y positiva en caso que el monto del pedido exceda de \$300,000 (Trescientos Mil Pesos 00/100 MN) sin incluir IVA.
- 1.6 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuentas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 1.10 El presente pedido se firmó bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.11 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
- 1.12 El proveedor declara que no viola derechos inherentes a la propiedad intelectual.
- 1.13 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como

Administrador del Pedido ING. FERNANDO JAVIER VIRGLIO ROMERO	Comprador LIC. OSCAR GARCIA CALDERON JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES	Requerido LIC. RUBEN GONZALEZ HERRERA TITULAR JEFA TURA SERV. ADMVOS	DRA. FLOR IRENE RODRIGUEZ MELO TITULAR OOAD CAMPECHE
---	---	--	---

COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: ADJ-MD25-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 10/10/2024	AA-50-GYR-050GYR069-T-140-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0078
	Elaboración: 30/09/2024 Impresión 30/09/2024

Proveedor: ALFEJ MEDICAL ITEMS S DE R.L. DE C.V.						
Dirección: CALLE PLAN DE AYALA NUM. 3505 RESIDENCIAL REVOLUCION TLAQUEPAQUE 45580						
R.F.C. AML-090923-B30	No. Proveedor :					
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE						
Lugar de entrega: CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N,						
Circ. 04	Loc. 80	Inm. 01	T.S. 15	E. 0	U. 90	P. 0

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE PLAN DE AYALA NUM. 3505 RESIDENCIAL REVOLUCION

TLAQUEPAQUE 45580

Fecha de entrega: 10/10/2024

Partida presupuestal :

Clasificación presupuestal :

la descripción y presentación del cuadro básico Institucional

- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto, obligándose al proveedor a efectuar este en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas; lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LASSP.
- 2.3 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega de 10 días naturales posteriores a la emisión del contrato-pedido, en una sola exhibición.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido", y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en donde, de ser el caso, le saldrán de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas.
- 3.4 El atraso en los plazos de entrega será motivo de penalización del pedido, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso inculcado para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga al Instituto.
- 3.5 El administrador del contrato será el encargado de determinar calcular y notificar al proveedor las penas convencionales.
- 3.6 Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega por un 1% diario del valor total de lo incumplido así como, deducciones por incumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del proveedor por el 1% del valor total de lo incumplido.
- 3.7 EL INSTITUTO desconcentrará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba cubrir EL PROVEEDOR. Por lo tanto EL PROVEEDOR autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores sobre los pagos que este deba cubrir a EL INSTITUTO durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.
- 3.8 El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o Terceros.
- 3.9 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, suficientes para ser consumidos en el ejercicio 2024.
- 3.10 El proveedor se obliga a cancelar durante el ejercicio 2024, por daños y vicios ocultos reportados por el Administrador del Contrato Pedido.

- 4.- DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE PEDIDO
- 4.1 En términos de los Numerales 4.1.1, 4.24.6, 5.3.15 inciso B) y último párrafo y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como del Artículo 84 Párrafo Séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.- DE LA FACTURACIÓN

Administrador del Pedido	Comprador
ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	LIC. OSCAR GARCÍA CALDERÓN
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Requeriente	Comprador
LIC. RUBÉN GONZÁLEZ HERRERA	LIC. ALBERTO ROMERO ROJAS
TITULAR JEFATURA SERVS. ADMVS.	JEFE DE DEPTO. DE ADQUISICIONES

DRA. FLOR IRENE RODRIGUEZ MELO
TITULAR OOAD CAMPECHE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento
Número de Sesión:	ADJ-MD25-2024
Fecha de Acuerdo:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha Terminación del pedido:	No. Compranet
Núm. Dictamen Presup S/N	AA-50-GYR-050GYR069-T-140-2024
	No. de Pedido: D4P0078
	Elaboración: 30/09/2024 Impresión 30/09/2024

Proveedor:	ALFEJ MEDICAL ITEMS S DE R.L. DE C.V.	No Requisición:	PAC
Dirección	CALLE PLAN DE AYALA NUM. 3505 RESIDENCIAL REVOLUCION TLAQUEPAQUE 45580	Fecha de entrega:	10/10/2024
R.F.C. AMI -090923-B30	No. Proveedor :	Partida presupuestal :	
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE		Clasificación presupuestal :	
Lugar de entrega: CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N,	Circ. 04	Loc. 80	Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

Representante
FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA

DIA

MES

AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA SU IDENTIDAD EN EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2022

Administrador del Pedido

ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO

COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Comprador

LIC. OSCAR GOMEZ CALDERON
JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Comprador

LIC. ALBERTO ROMERO ROJAS
JEFE DE DEPTO. DE ADQUISICIONES

Requiente

LIC. RUBEN GONZALEZ HERRERA
TITULAR JEFATURA SERV. ADMVOS.

DRA. FLOR IRENE RODRIGUEZ MELO
TITULAR OOAD CAMPECHE

OBSERVACIONES